

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, junio 04 DE 2021

Hago saber que el ejecutante quien actúa en nombre propio aporta dentro del término de ley Certificado Catastral del bien inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA 140-17878, para lo cual de conformidad con el numeral 4° del Artículo 444 del Código General del Proceso, se correrá traslado por el término diez (10) días para que los interesados presenten sus observaciones.

**JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA**

RADICADO No. 2018-00220 -00 Proceso ejecutivo laboral promovido por EDUIN DE JESUS TREJOS RODRIGUEZ contra MARCO ELIAS Y SALIM ANTONIO NASSIF DIAZ.

MONTERÍA, JUNIO (04) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Teniendo en cuenta lo ordenado por el numeral 4° del artículo 444 del C.G.P., del Certificado Catastral del bien inmueble identificado con MATRÍCULA INMOBILIARIA #140-17878 presentado por la parte ejecutante quien actúa en nombre propio mediante escrito enviado dentro del término de ley, a través del correo institucional, se correrá traslado por el término de DIEZ (10) días para que la parte contraria presente sus observaciones.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado a la parte demandada por el término de DIEZ (10) DIAS de conformidad con el numeral 4° del Artículo 444 del Código General del Proceso del avalúo catastral, así:

MATRICULA INMOBILIARIA	AVALUO CATRASTRAL	TOTAL AVALUO
140-17878	\$262.171.000	\$262.171.000

SEGUNDO: Cumplido el término de traslado, se continuará con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB

JUEZ

Dnc.

Firmado Por:

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b616cf6bb40a0b522e6f92a632d92b19edea0c8ff86653d2f2ee7c08887f1c8

Documento generado en 04/06/2021 04:53:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**